

111



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , doce (12) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: UNION MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-022-2018-00931-00

De conformidad con el informe secretarial, se concede el Recurso de Apelación interpuesto por la parte promotora, contra la sentencia de fecha 9 de agosto de 2021, en el efecto suspensivo.

Para el efecto de la alzada concedida al extremo demandante, envíese el expediente electrónico al Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Familia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

ggca.-

AL DESPACHO

19 AGO 2021

*Para corregir fecha
(mes) del auto anterior*



117



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: UNION MARITAL DE HECHO

No. 11001-31-10-022-2018-00931-00

Se corrige la fecha del auto anterior, señalando que la providencia corresponde al mes de agosto de 2021, y no como quedó consignado.

Esta corrección hace parte integral del auto citado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over the printed name of the judge.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

ggca.-